



# **Escuela Normal de Educación preescolar**

**Licenciatura en Educación preescolar**

## **BASES FILOSÓFICAS, LEGALES Y ORGANIZATIVAS DEL SISTEMA EDUCATIVO MEXICANO**

**Maestro: David Gustavo Montalván Zertuche**

**Nombre: Ingrid Melissa Montano Hernandez**

**N.L: 18**

**Título: Evidencia de la unidad 1**

**Perfil general:**

Conoce el marco normativo y organizativo del Sistema Educativo Mexicano, asume sus principios filosóficos, éticos, legales y normativos, identifica sus orientaciones pedagógicas, domina enfoques y contenidos de los planes y programas de estudio y es crítico y propositivo en su aplicación.

**Competencias profesionales:**

Se conduce de manera ética e inclusiva, desde un enfoque de derechos humanos y derechos de la infancia, ante la diversidad de situaciones que se presentan en su desarrollo personal, social y en su trabajo docente.

## Artículo 3ro

En este artículo se aborda todo lo correspondiente a la educación en México y las características que se deben de tener en esta, ya sea nivel país o solamente hablando de un estado. De igual manera se dan a conocer los distintos cambios que se tuvieron a lo largo de los años y cómo iban ya sea mejorando o empeorando con el paso de los presidentes.

Actualmente el artículo tercero lleva 10 transformaciones, de las cuales no se ha respetado mucho puesto que aún se pueden ver fallas en el sistema educativo mexicano ya que en una parte del artículo se comenta que la educación debe ser obligatoria en nivel preescolar, primaria, secundaria, preparatoria y en algunos estados la educación superior es obligatoria.

Sin embargo, esto no se respeta ya que es fácil saber que una gran parte de los mexicanos no culminaron sus estudios y también de igual manera hay localidades donde aún no se le da la importancia necesaria a la educación de los niños causando así que no se cumpla con la educación obligatoria.

También en este artículo se menciona que el estado debe brindar los materiales necesarios, e incluso de contar con una infraestructura, pero en diversas ocasiones se es fácil dar cuenta de que no se cumple con esto y son diversas cosas que se menciona en este artículo.

## Las reformas al artículo 3ro constitucional de 2013 y 2019

Durante esos años se tuvieron 3 reformas a este artículo el cual comenzó a cambiar radicalmente cuando comenzó en gobierno de Enrique Peña Nieto donde se dio la una de las peores reformas educativas ya que esta afecta principalmente al docente porque se les empezó a quitar diversas prestaciones y servicios con los que se contaba

En la reforma del año 2013 fue donde se dio la implementación de la aplicación de exámenes para la asignación de plazas, la cual para muchos se consideró como algo bueno, mientras que para otros algo negativo. Esto se hizo mayormente para una selección más favorable para todos puesto que el examen que se aplicaba era igual para todos en este se tenía que comprobar que tenías los conocimientos necesarios para ejercer la docencia, pero considero que se dejaban fuera otras aptitudes que son igual de importantes.

En el 2019 con la llegada del nuevo presidente Andrés Manuel López Obrador este propuso tratar de recuperar poco a poco los beneficios que se le habían quitado a los docentes entre otros cambios los cuales nunca se han probado en este país.

En esta también se desase de la idea que una buena calidad educativa depende de buenos resultados en calificaciones también declara que obligación de cada estado dar la educación la cual va desde la educación inicial hasta la superior el cambio que se presentó en esta fue que antes solo se consideraba obligatoria la educación

La reforma de 2019, aunque no tienen definidos sus alcances en las leyes

secundarias, al menos ha generado un clima de estabilidad en el magisterio y

despierta la esperanza en que las condiciones serán mejores. hasta el nivel de media superior. (Desarrollo profesional docente: reflexiones de maestros en servicio en el escenario...Las reformas al artículo 3º constitucional de

2013 y 2019, ¿continuidad o cambio de rumbo educativo? Jesús Adolfo Trujillo Holguín. Pagina 73)

En esta reforma se puede dar a entender que esta implementación puede ser un verdadero cambio el cual nos guiara de una mejor manera.